

**SODIMAC COLOMBIA S.A.  
INFORMACIÓN RELEVANTE**

Bogotá D.C, 21 de enero de 2019.

Doctora:

**SANDRA PATRICIA PEREA DIAZ**

Superintendente Delegado para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Ciudad

**Respetada Superintendente:**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, debidamente facultado para tal efecto, me permito informar lo siguiente en calidad de información relevante de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

Que se presenta el resumen de la investigación administrativa por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual impone una sanción a Sodimac Colombia S.A., de la cual el área jurídica de la compañía se notificó el 14 de enero de 2019, mediante Resolución Administrativa No. 93500 emitida el 27 de diciembre de 2018, con una multa por un valor de doscientos dieciocho millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta pesos (\$218.747.760) Mcte, equivalente a 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a valores de 2018.

Esta multa se profiere con ocasión por las siguientes presuntas infracciones: 1) Mala calidad en el servicio de entrega de producto; 2) Falta de información, publicidad y cumplimiento a las promociones; 3) Falta al contenido mínimo de información que debe tener el producto; 4) Falta de información actualizada del producto que se ofrece a través de comercio electrónico; 5) La exigencia de la presentación de la factura para poder hacer exigible la garantía de un producto.

La decisión se encuentra en término de ejecutoria y la sociedad SODIMAC COLOMBIA S.A., presentará los respectivos recursos de reposición y apelación.

Atentamente,

(Fdo)

---

**Fabian Navarrete Espinosa**  
**CC. NO.1072639073.**  
**Agente de Cumplimiento**  
**SODIMAC COLOMBIA S.A.**